

**PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES
CABRA (CÓRDOBA)**

**INFORME ECONÓMICO
AL PRESUPUESTO DEL PATRONATO MUNICIPAL DE
DEPORTES, EJERCICIO 2024**

Conforme a lo establecido en el Art. 18.4 del Real Decreto 500/90 y con relación al Presupuesto del Patronato Municipal de Deportes para el Ejercicio 2024, el Presidente que suscribe informa:

El Patronato Municipal de Deportes como Organismo Autónomo de este Ayuntamiento creado según acuerdo del Ayuntamiento Pleno en sesión de 29 de Noviembre de 1995 y conforme al Art. 1.b) del Real Decreto 500/90, ha de confeccionar y aprobar el Presupuesto para el Ejercicio 2024, en idénticas condiciones que las Entidades Locales comprendidas en el Art. 3 de la Ley 7/1985.

De conformidad con lo establecido en el Art. 5 del indicado Real Decreto, los Presupuestos de los Organismos Autónomos han de integrarse en el Presupuesto General de la Entidad Local.

El Presupuesto del Patronato Municipal de Deportes del ejercicio 2024 en relación con el de 2023, presenta el estado comparativo siguiente:

ESTADO DE INGRESOS

<u>CAPITULO.</u>	<u>EJERCICIO 2024</u>	<u>EJERCICIO 2023</u>	<u>DIFERENCIA</u>	<u>DIF.PORC.</u>
A) OPERACIONES CORRIENTES				
3	102.000,00 €	87.000,00 €	15.000,00 €	17,24 %
4	650.009,52 €	638.635,12 €	11.374,40 €	1,78 %
5	500,00 €	0,00 €	500,00 €	-----
TOTALES	752.509,52 €	725.635,12 €	26.874,40 €	3,70 %

ESTADO DE GASTOS

<u>CAPITULO.</u>	<u>EJERCICIO 2024</u>	<u>EJERCICIO 2023</u>	<u>DIFERENCIA</u>	<u>DIF.PORC.</u>
A) OPERACIONES CORRIENTES				
1	367.325,52 €	364.856,12 €	2.469,40 €	+0,68%
2	300.184,00 €	278.779,00 €	21.405,00 €	+7,68%
3	2.000,00 €	2.000,00 €	0,00 €	0,00%
4	68.000,00 €	71.000,00 €	-3.000,00 €	-4,23%
5	11.000,00 €	5.000,00 €	6.000,00 €	120,00%
B) OPERACIONES DE CAPITAL				
6	4.000,00 €	4.000,00 €	0,00 €	0,00%
TOTALES	752.509,52 €	725.635,12 €	26.874,40 €	3,70%

Código seguro de verificación (CSV):

A6E7 E9F7 0EF7 47FA 0B06



A6E7E9F70EF747FA0B06

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por PTE. PATRONATO MPAL. DE DEPORTES PRIEGO CHACON FERNANDO el 11-12-2023

El Estado de Ingresos del Presupuesto aumenta con respecto al ejercicio anterior un 3,70 %, la causa principal es el aumento en la estimación de ingresos por precios públicos, vista la evolución de los mismos durante el ejercicio 2023 y también por la mayor participación que realiza el Ayuntamiento.

El estado de Gastos, cuenta con la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios, de la misma forma el mismo crece un 3,70 %, motivado en su conjunto por:

-El Capítulo I, gastos de personal, crece un 0,68%, motivado por la aplicación de la Resolución de 5 de octubre de 2023, de la Secretaría de Estado de Presupuesto y Gastos, por la que se dictan instrucciones sobre el pago del aumento del 0,5 por ciento de las retribuciones del personal del sector público, con efectos de 1 de enero de 2023, vinculado a la evolución del IPCA y que tiene carácter adicional al 2,5 % de incremento fijo autorizado, previsto en el artículo 19.Dos.2a) de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023 y por el reconocimiento de nuevos trienios. De la misma forma, se ajustan las cotizaciones de Seguridad Social para dar cumplimiento a lo regulado en la ley 21/2021, de 28 de diciembre de garantía del poder adquisitivo de las pensiones y otras medidas de refuerzo de la sostenibilidad financiera y social del sistema público de pensiones. Los gastos de acción social no han sufrido incremento de clase alguna.

-El Capítulo II, gastos corrientes, experimenta un crecimiento del 7,68% provocado por el incremento de los precios de algunos servicios, las aplicaciones que sufren un aumento son las destinadas a:

*Programas de Gestión Deportiva.

*Prestación Servicios Deportivos.

Menos significativo es el ajuste a la baja que se realiza en algunas aplicaciones presupuestarias.

-El servicio de cobro mediante el sistema TPV, hace que sea necesario mantener el crédito suficiente para sufragar estos gastos financieros.

-El Capítulo IV, transferencias corrientes, disminuye en la cantidad de 3.000,00 €, si bien el número de convenios que se pretenden firmar es el mismo, la cuantía decrece en el precitado importe.

-El Capítulo VI, inversiones reales, no sufre variación con respecto al ejercicio 2023, figurando créditos para la adquisición de equipos informáticos, maquinaria instalación y utillaje y mobiliario.

-El Capítulo V, otros gastos diversos (Fondo de Contingencia), se dota con 11.000,00 € de crédito, en previsión de la posible subida salarial que pueda recoger la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2024.

Los Estados de Ingresos y de Gastos contienen la estructura presupuestaria establecida en la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, modificada por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, que aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales.

El Presupuesto del Patronato Municipal de Deportes, se presenta nivelado en la cantidad de 752.509,52 €, sin déficit inicial y de acuerdo con lo establecido en el Art. 165.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Con objeto de que no se produzca una desviación presupuestaria en el transcurso de la ejecución del Presupuesto, debe condicionarse el desarrollo de los gastos en función de la obtención de los ingresos, y en consecuencia la no disposición de créditos que no estuviesen debidamente cubiertos con los ingresos reconocidos.

Al Presupuesto de este Patronato le es de aplicación la tramitación administrativa establecida en los Art. 18 y 20 del Real Decreto 500/90, integrado dentro del Presupuesto General de esta Corporación Municipal para el Ejercicio 2024, de conformidad con lo establecido en el Art. 9.1 del antes referido Real Decreto, con las particularidades previstas para los Organismos Autónomos, por lo que su entrada en vigor será simultánea al Presupuesto de este Ayuntamiento.

El Presupuesto del Patronato Municipal de Deportes se regirá por las Bases de Ejecución contenidas en el mismo.

Código seguro de verificación (CSV):

A6E7 E9F7 0EF7 47FA 0B06



A6E7E9F70EF747FA0B06

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por PTE. PATRONATO MPAL. DE DEPORTES PRIEGO CHACON FERNANDO el 11-12-2023

EL PRESIDENTE DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE CABRA,
(Documento firmado y fechado electrónica)

Código seguro de verificación (CSV):

A6E7 E9F7 0EF7 47FA 0B06



A6E7E9F70EF747FA0B06

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por PTE. PATRONATO MPAL. DE DEPORTES PRIEGO CHACON FERNANDO el 11-12-2023